

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSL/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS"

ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA LATA DE 410 GR.

Siendo las 11:30 horas del día ocho (8) de mayo del 2023, en la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de San Luis, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 029-2023-MDSL/GAF, siendo los siguientes integrantes:

- | | |
|--|-------------------------|
| ➤ Luisa Cristina Astocondor Lopez, DNI N° 42453124 | Titular Presidente |
| ➤ Roxana Lesly Gomez Inchi, DNI N° 70436738 | Primer Miembro Titular |
| ➤ Jose Rosario Cabanillas Pizarro, DNI N° 32732394 | Segundo Miembro Titular |

Proceden a llevar a cabo la apertura de los archivos electronicos de las ofertas presentadas por los postores a fin de realizar la Admision, Evaluacion y Calificacion, y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSL/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS" - ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA LATA DE 410 GR.

En la fecha previstas en las bases, a traves del Sistema Electronico del Estado (SEACE) se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	26/04/2023	Válido	
2	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	02/05/2023	Válido	
3	Proveedor con RUC	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	30/04/2023	Válido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Pagina 1 / 1

De los participantes inscritos, se visualiza en el SEACE que presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	05/05/2023	16:02:26	Enviado	Valido		
2	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	05/05/2023	19:20:52	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Pagina 1 / 1

I. CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, este colegiado procedio a verificar la presentacion de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamneto de la Ley de Contrataciones, quedando establecido de la manera siguiente:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	INVERSIONES CHISAL S.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada indicando que en caso de obtener la Buena Pro se hará responsable por cualquier vicio oculto en la composición del producto y de cualquier perjuicio que provoque al beneficiario como consecuencia de la mala calidad del producto, asumiendo su responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Además, el postor se compromete a correr con los gastos que pueda demandar un perjuicio en la salud de los beneficiarios.	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada suscrita por el postor o su representante legal sobre disponibilidad de stock, correspondiente a la entrega de un mes de producto establecida conforme al cronograma de entregas, el cual deberá encontrarse en situación de libre disponibilidad y no estar sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicho stock solo puede ser acreditado en producto terminado final requerido.	Cumple	Cumple
Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la Planta Productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentaran el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Saneamiento Ambiental son la Desratización, Desinsectación y Desinfección. Los Documentos requeridos deberán	Cumple	No Cumple (1)

ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental de conformidad con lo establecido en el D.S. N° 022-2021-SA. En caso que el postor sea fabricante, bastara que se presente el Certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de Desinfeccion, Desinsectacion y Desratizacion de la planta, siempre que el almacen se encuentre ubicado dentro de la planta, si el almacen esta ubicado fuera de la planta, debera presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, debera presentara el Certificado de Saneamiento Amiental que contenga las actividades de Desinfeccion, Desinsectacion y Desratizacion del almacen, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacen del fabricante, debera presentar el certificado de fumigacion que contega las actividades de desinfeccion, desinsectacion y desratizacion de la planta a nombre del fabricante.		
Declaracion Jurada de ser fabricante o distribuidor, en caso de ser distribuidor, debera adjuntar la Carta de su proveedor fabricante que indique que cuenta con autorizacion de ser distribuidor para el presente procedimiento.	Cumple	No Cumple (2)
Carta de garantia que ofrece por defectos de fabricacion, con n plazo de validez no menor a sesenta (60) dias calendario contados a partir de la fecha de entrega del producto en el almacen de la Entidad.	Cumple	Cumple
Copia del Certificado de conformidad/calidad o copia del certificado de inspeccion de lote conteniendo aspectos microbiologicos, fisiquimicos y organolepticos emitidos por un organismo de inspeccion acreditado ante INACAL, los certificados deben ser emitidos bajo la NTP-ISO 2859-2:1999 (Revisada el 2018) Procedimientos de muestreopara la inspeccion por atributos. Parte 2: Planes de muestreo clasificados por Calidad Limite (CL) para la inspeccion de lotes aislados (Procedimiento A) (CL 12.5%)	Cumple	Cumple
Copia del Certificado de Micronutrientes emitido por un organismo de inspeccion acreditado ante INACAL.	Cumple	Cumple
Declaracion Jurada de vida util del producto.		
Declaracion Jurada de Insumos Nacionales, debera indicar de forma global el porcentaje de insumos de origen nacional que contiene el producto en concordancia con el articulo 5° de la Ley N° 27470.	Cumple	Cumple
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
j) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	S/ 140,548.00	S/ 136,777.20
RESULTADO DE LA ADMISION	ADMITIDO	NO ADMITIDO

- f
9
C
- (1) El postor en su declaracion jurada sobre disponibilidad de Stock, declara contar con almacen ubicado en Mz. I Lt. 6 Parque Industrial Indupark Chilca, Lima – Cañete, en ese sentido se establecio en las bases que si es distribuidor y almacena el producto ofertado, debera presentar el Certificado de Saneamiento Ambiental que contenga las actividades de desinfeccion, desinsectacion y desratizacion; el postor no presenta dicho certificado.
 - (2) No presenta carta de autorizacion de ser distribuidor por parte del fabricante.
 - (3) Existe incongruencias en sus Declaraciones Juradas, ya que por un lado declara declara de contar con un almacen (Declaracion Jurada de Disponibilidad de Stock) y en la Declaracion Jurada de ser Distribuidor menciona que no cuentan con almacenes propios.

II. EVALUACION DE OFERTAS

Con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, este colegiado procedera a dar inicio a la etapa de evaluación de oferta(s), de acuerdo con el numeral 74.1 y literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Por tanto, se aplicara los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Especifica de las bases integradas, con el objeto de determinar el puntaje y orden de prelación de la oferta(s), en consecuencia se tiene:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					PUNTAJE	BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Precio (Maximo 75 Puntos)	Valores Nutricionales (Maximo 5 puntos)	Condiciones de Procesamiento (Maximo 15 puntos)		Porcentajes de Componentes Nacionales (Maximo 5 puntos)				
				C.1 Certificado oficial de Inspección higiénico sanitario de planta (7 Puntos)	C.2 Certificado de inspección técnico productivo de planta. (8 Puntos)					
01	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	75.00	5.00	7.00	8.00	5.00	100.00	-----	100.00	1.00

[Handwritten signature]

III. CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de Evaluacion de oferta(s) y teniendo los resultados de la unica oferta valida, se continuara con la etapa de Calificacion, de conformidad con el articulo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se da el inicio a la etapa de calificacion de la oferta, de manera siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	
		CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACION			
Experiencia del Postor en la Especialidad			
A	El Postor presenta un monto factura en la venta de leche evaporada de S/ 6'269,241.60 (Seis Millones Doscientos sesenta y nueve Mil Doscientos cuarenta y uno con 60/100 soles), conforme al Anexo N° 08.	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA	

De la revision a la documentacion para acreditar el requisito de calificacion de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se evidencia que el postor prsento la documentacion para acreditar la experiencia solicitada, de conformidad con as bases integradas del procedimiento de seleccón. Para el presente caso, se considera valida para acreditar el requisito de calificacion, por lo tanto "CALIFICA" la oferta del postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.

IV. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de seleccón acuerdan por unanimidad otorgar LA BUENA PRO del ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR, al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., con RUC N° 20600989040, por el importe de S/ 140,548.00 (Ciento cuarenta Mil Quinientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Asimismo, remitir todo lo actuado a la Subgerencia de Logistica, Control Patrimonial y Servicios Generales, para su publicacion en el portal del SEACE.

Siendo las 14.20 horas del mismo dia, se concluye con esta etapa del procedimiento de seleccón, no habiendo formulado ninguna observacion, se firma la presente acta en señal de conformidad.


Luisa Cristina Astocondor Lopez
Presidente Titular


Roxana Lesli Gomez Inchi
Primer Miembro Titular


Jose Rosario Cabanillas Pizarro
Segundo Miembro Titular